



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 4648.- /

Monte Patria, 15 de abril de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11 de diciembre de 2014, donde se aprueba el Presupuesto año 2015, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Certificado de Comisión de Servicios Transporte Nocturno Alumnos (as) Decreto N° 257, Educación de Adultos, del Encargado de Movilización de Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE ASIGNACIÓN ESPECIAL MUNICIPAL** al Señor **PATRICIO HUMBERTO TOLEDO CORTES**, Cédula de Identidad [REDACTED], Chofer de Transporte Escolar para el traslado de alumnos SEP / PIE, y así atender las acciones desprendidas del Área de Gestión de Recursos, Dimensión y Gestión del Recurso Humano, en el Departamento de Educación Municipalidad de Monte Patria, en compensación por trabajos adicionales de traslado de alumnos del Programa de Educación de Adultos Nocturna/Decreto N° 257 "Educación de Adultos Año 2015" del Colegio República de Chile, de la Ciudad de Monte Patria, alumnos del Río Grande y Río Rapel.
- 2.- La Asignación Especial Municipal Compensatoria se hace efectiva por el periodo del 09 de marzo de 2015 al 30 abril de 2015.
- 3.- La Asignación asciende a la suma de \$180.000.-, mensual, imponible y tributable.
- 4.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub. Asignación 001, Sub. Sub. Asignación "Remuneración del Personal No Docentes" del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE